

INFORME AUDIENCIA 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2024//DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. // RAD 2022-00126//CASE 16052

Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Lun 16/09/2024 12:06

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Demandante: Yamile Acosta Risueño Y Otros

Demandado: Colmédica y Otros

Radicado: 2022-00126

Case: 16052

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente les confirmo que el **28 y 29 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento del proceso promovido por Yamile Acosta Risueño. En dicha diligencia se practicaron los siguientes testigos médicos: **Carlos Gustavo Trujillo, José Luis Poveda, Marco Duque, Raquel Guzmán, Sandra Patricia Vargas y Cristian Guillermo Córdoba.**

Así mismo, se practicaron testimonios de los demandantes de **Luis Alejandro Delgado España, Deisy Burbano, Elizabeth Fernández Duque y Carlos Díaz Beltrán,** quienes solo reiteraron lo referido por los demandantes en su interrogatorio medico frente a los efectos que tuvo la perdida del riñón para la señora Acosta.

- **Carlos Gustavo Trujillo (Urólogo):**

- **Uno de los síntomas, es que los cuadros del dolor lumbar es un signo de dolor lumbar, está de acuerdo?** El dolor lumbar puede ser una causa de muchas patologías y se debe buscar la causa.
- **Qué tamaño tiene un útero de 12 semanas?** No puedo responder porque no es mi área de conocimiento.
- **En este asunto, en el documento de Colmedica, se indica que una de las formas de prevenir la lesión del ureter, se puede afirmar que debe identificarse el ureter durante la cirugía?** Es lo que dice hoy.
- **Qué es un urograma excretor?** Es un procedimiento que no es común (completar).
- **Usted en su experticia ?** En situaciones específicas, no de manera rutinaria
- **En que casos usted realizaría un urograma excretor?** En caso de que haya una señal de alerta como dolor, orina por la herida, no de manera rutinaria.
- Señala que puede vivir de manera normal con un solo riñón, incluso podría vivir solo con uno sin darse cuenta, salvo que tenga una enfermedad como HTA sin controlar o diabetes sin control. No puede realizar actividades físicas que pueda generar trauma, pero no quiere decir que no pueda salir, es evitar riesgo de impacto fuerte.
- **Alguna vez ha ligado un ureter?** Si, pero lo que mas opera son cálculos.
- **Deberían adoptarse alguna medida de prevención adicional para una mujer con útero agrandado?** No porque el riesgo es del 1 % y 5% en cirugías de alto riesgo. Solamente se ordena cuando hay una señal de riesgo. **No puedo sospechar una lesión, si no hay signos de alerta, ni puedo ordenar exámenes por simple prevención.**
- **Máximo entre la siguiente semana presentaría síntomas por lesión**

- Un útero grande puede generar una hidronefrosis? Sí, de hecho durante del embarazo se suele generar dolor como consecuencia de eso.

- **José Luis Poveda (Urólogo):**

- La atención del doctor Poveda se circunscribe a la atención de la paciente por un padecimiento de hidronefrosis izquierda. No fue posible establecer la causa de la misma.
- En primera medida se intentó contrarrestar dicha situación de una derivación JJ. Sin embargo, como la obstrucción era completa no fue posible realizarlo.
- Este procedimiento para las lesiones inadvertidas. Por lo que se ordenó realizar la nefrectomía.
- La histerectomía es una causa probable, pero no se puede establecer una causa mas allá de la probabilidad. Pero sí intentaron determinar la causa de la dilatación del riñón.
- El médico sospechó que la histerectomía fuera la causa, pero no tenía certeza que esa fuera la causa.
- El médico indicó que la visibilidad del campo de la cirugía
- La técnica quirúrgica son diferentes en urología y ginecología? Sí es diferente.
- Indicó que además hay consulta intraoperatoria cuando se presenta una lesión.
- Los ginecólogos no pueden ver la totalidad de un ureter en la histerectomía.
- Se puede presentar la lesión del ureter, pese a seguir la lex artis.
- La anatomía de los ureteres pueden cambiar, sobre todo en mujeres, por cambios de otros órganos, porque entra en contacto con otros organos.
- Los urologos y los ginecologos tienen una visión diferente del ureter.

- **Sandra Patricia Vargas Galindo (gineco obstetra):**

- No intervino en el procedimiento (histerectomía)
- Ella reviso la causa de un sangrado vaginal, derivado de unos miomas en el útero. Por lo que advierte la necesidad de tener una histerectomía, además le advirtió los riesgos de esa posible cirugía, dentro de los riesgos advertidos, se advirtió el riesgo de lesión del ureter.
- Los ureteres no se ven completamente en el momento de una histerectomía.
- La lesión del ureter se puede presentar aun siguiendo la técnica quirúrgica establecida.
- Trabajo hasta el 2017 en Colmédica.
- Nunca se entra con urologo a una histerectomía.
- La lesión del ureter es un signo temprano y no tardío (aprox 48 horas).

- **Raquel Andrea Guzmán:**

- La ruta de programación del procedimiento, parte desde el consultorio del médico adscrito. El paciente debe tener conocimiento del procedimiento, una consulta de anestesiología y se constata que ya se cuente con insumos requeridos para el procedimiento. Luego de ello, se procede a la programación.
- El médico general quirúrgico, lo que hace es hacer la historia clínica, anamnesis, revisión del estado de salud del paciente. Verificar los consentimientos informados y revisar que estén firmados. Luego el medico general acompaña al paciente al ingreso del quirófano. Luego realiza el lavado de la zona de cirugía.
- La Clínica La Colina lo que busca es la seguridad de los pacientes, esa es una meta institucional.
- Se establecen unas pausas dentro del procedimiento. La primera pausa es con el paciente, de validación de los antecedentes, alergias, nombre procedimiento a realizar. luego de ello, se hace una pausa para revisar los insumos y en la ultima pausa se realiza un recuento de insumos.

- **Marco Duque:**

- Cuando ocurrió el hecho era jefe de Ginecología y Obstericia de la Clínica del Country y Clínica La Colina.
- No intervino directamente en el caso, pero conoció del caso.
- la hojas de vida de los médicos eran revisados primero por él y luego por la Clínica.
- La doctora Amaya cumplía con toda la formación no solo para desempeñarse en la Clínica, sino para realizar una histerectomía.
- Realizó un análisis, luego de conocida la complicación. Luego del análisis, en el postoperatorio se pudo revisar que el procedimiento se realizó siguiendo los protocolos.
- Se refirió la necesidad del procedimiento (histerectomía) realizado. El sarcoma uterino, lo que padecía la paciente y que llevo a la realización del procedimiento, requería un estudio patológico, pues un sarcoma uterino podría incluso llevar a la muerte del paciente.
- Luego del análisis realizado por la clínica, fue posible advertir que la Doctora Amaya siguió la guía quirúrgica para el procedimiento y no se advirtió ninguna negligencia atribuible a esta.

- **Cristian Guillermo Córdoba:**

- Medico general con especialialidad en auditor médico. Nunca ha realizado un cirujano ni se sirvió para su informe de un ginecologico ni un urólogo.
- La señora Yamile Acosta pidió su concepto médico, luego del procedimiento practicado, por dudas que ha tenido.
- Su campo de trabajo tiene que ver con seguridad del paciente y que busca evitar que los pacientes sufran daños.
- Se trató un evento adverso que era prevenible y que hubo responsabilidad del personal médico encargado. Veía inconsistencias desde el consentimiento informado, indicando el ureter no es un organo pélvico, que no se informó del daño concreto de ese órgano.
- Considera que el ureter no es un organo. Tampoco está ubicado en la pelvis.
- Este era un riesgo que además debía ser informado.
- En su testimonio basa sus opiniones en lo establecido por el Colegio Real de Cirujanos de Inglaterra.
- Para el médico considera que la hidronefrosis era previsible, para un utero aumentado de tamaño.
- El doctor Córdoba no es cirujano.
- Luego de la reunión con Yamile Acosta le entregó un documento con sus conclusiones.
- No fue posible que explicara cómo había cómo pudo concluir que la lesión del ureter como un evento adverso y no, como un riesgo inherente.

Concluido el debate probatorio, el Despacho fijó como fehca y hora para alegar de conclusión y fallo el **17 de septiembre de 2024 a las 9:30 a.m.**

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.